



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 154-2026-UNF/CO

Sullana, 23 de marzo de 2026.

VISTOS:

Oficio N° 011-2026-UNF-VPAC/DBU-UAD, de fecha 21 de enero 2026; Oficio N° 075-2026-UNF-VPAC/DBU, de fecha 20 de febrero 2026; Oficio N° 533-2026-UNF-VPAC, de fecha 20 de febrero 2026; Informe N° 0350-2026-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 24 de febrero de 2026; Informe N° 094-2026-UNF-PCO-OPP, de fecha 24 de febrero de 2026; Oficio N° 578-2026-UNF-VPAC, de fecha 25 de febrero de 2026; Informe N° 0093-2026-UNF-OAJ, de fecha 09 de marzo de 2026; Oficio N° 774-2026-UNF-VPAC, de fecha 10 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, asimismo, el artículo 47.2 del Estatuto Institucional señala que: "La Dirección de Bienestar Universitario fomenta actividades deportivas multidisciplinarias en beneficio de la comunidad universitaria, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus integrantes.

La Dirección de Bienestar Universitario comprende las siguientes unidades orgánicas:

- a) Unidad de Servicios Asistenciales
- b) Unidad de Asuntos Deportivos

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Oficio N° 011-2026-UNF-VPAC/DBU-UAD, de fecha 21 de enero 2026, el Jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos remite al Jefe de la Dirección de Bienestar Universitario, gestionar la aprobación del referido Plan de Trabajo en función al presupuesto vigente, con la finalidad de garantizar una adecuada planificación, ejecución ordenada y cumplimiento de las metas establecidas, en concordancias con los objetivos institucionales de la Dirección de Bienestar Universitario.

Que, con Oficio N° 075-2026-UNF-VPAC/DBU, de fecha 20 de febrero 2026, el Jefe de la Dirección de Bienestar Universitario remite al Vicepresidente Académico, el Informe Técnico sobre la viabilidad de la propuesta presentada por la Unidad de Formación Continua y solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Oficio N° 533-2026-UNF-VPAC, de fecha 20 de febrero 2026, Vicepresidente Académico solicita a la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la emisión del Informe de disponibilidad presupuestaria, así como la aprobación del mencionado plan de Trabajo.

Que, con Proveído N° 660-2026-UNF-OPP, de fecha 20 de febrero de 2026, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y presupuesto remite a la Jefa de la Unidad de Presupuesto para su revisión técnica según normativa vigente.

Que, con Informe N° 0350-2026-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 24 de febrero de 2026, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad Presupuestaria, para el Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Asuntos Deportivos 2026.

Que, con Informe N° 094-2026-UNF-PCO-OPP, de fecha 24 de febrero de 2026, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico el Informe N° 0350-2026-UNF-PCO-OPP-UP, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, a través del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

la cual, emite disponibilidad Presupuestaria para el Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Asuntos Deportivos 2026, por el monto de S/ 125,480.00, de acuerdo a lo indicado; asimismo presenta algunas precisiones a tener cuenta.

Que, con Oficio N° 578-2026-UNF-VPAC, de fecha 25 de febrero de 2026, el Vicepresidente Académico remite a la Oficina de Asesoría Jurídica los actuados y solicita opinión legal sobre el particular.

Que, mediante Informe N° 0093-2026-UNF-OAJ, de fecha 09 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente señalando que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Asuntos Deportivos 2026.

Que, con Oficio N° 774-2026-UNF-VPAC, de fecha 10 de marzo de 2026, el Vicepresidente Académico eleva a Presidencia de Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de la Unidad de Asuntos Deportivos correspondiente al año 2026, el citado plan tiene como objetivo contribuir al mantenimiento del estado físico, la salud integral y la participación de los estudiantes deportistas en actividades deportivas y competencias de alto nivel, tanto a nivel regional como nacional. En ese sentido, se eleva el citado Plan de Trabajo para su aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente, a fin de proceder con su implementación, considerando su viabilidad legal y administrativa.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 020-2026-SO-CO, de fecha 20 de marzo de 2026, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de la Unidad de Asuntos Deportivos – 2026 de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución. **ENCARGAR** a la Unidad de Asuntos Deportivos de esta Casa Superior de Estudios, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 020-2026-SO-CO, de fecha 20 de marzo de 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

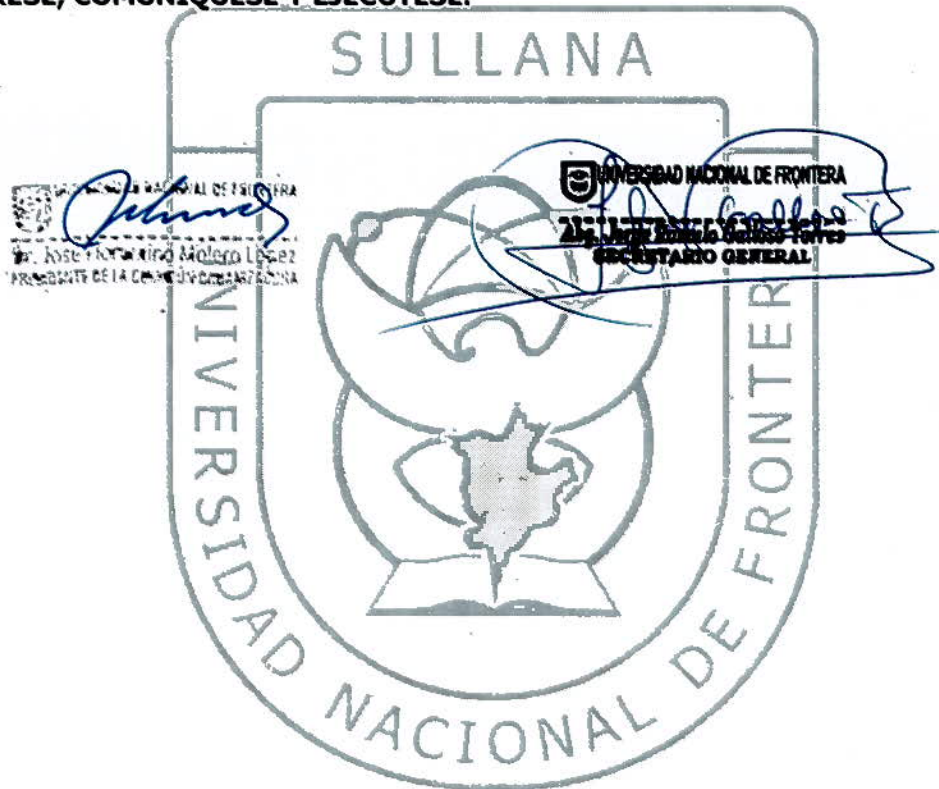
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de la Unidad de Asuntos Deportivos – 2026 de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Asuntos Deportivos de esta Casa Superior de Estudios, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Plan de Trabajo de la Unidad de Asuntos Deportivos



Sullana – Perú

2026

PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS DEPORTIVOS 2026

I. INTRODUCCIÓN

El modelo educativo de la Universidad Nacional de Frontera (UNF) reafirma su compromiso con una formación integral que articula el desarrollo académico, humanista, ético y profesional de los estudiantes. En este marco, las actividades deportivas constituyen un eje estratégico para el bienestar físico, mental y social de la comunidad universitaria, contribuyendo al fortalecimiento de habilidades personales, sociales y valores ciudadanos.

En el escenario de plena reactivación de las actividades presenciales, el deporte universitario cobra especial relevancia como herramienta de integración, prevención en salud y promoción de estilos de vida saludables. Asimismo, fortalece la identidad institucional y el sentido de pertenencia de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

De conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, en particular su artículo 131, las universidades deben promover la práctica del deporte y la recreación como factores educativos esenciales para el desarrollo integral del estudiante. De igual manera, la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, fomenta la participación sistemática en actividades deportivas y competencias en los distintos niveles.

Para el año 2026, la Dirección de Bienestar Universitario, a través de la Unidad de Asuntos Deportivos, formula el presente Plan de Trabajo con la finalidad de garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente, fortalecer la oferta de talleres deportivos y asegurar la participación de los estudiantes en competencias regionales y nacionales organizadas por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP).

La UNF concibe la formación universitaria como un proceso integral que trasciende lo académico, incorporando el bienestar físico y el desarrollo personal como componentes fundamentales. En ese sentido, la Unidad de Asuntos Deportivos orienta sus acciones a mejorar la calidad de vida de los estudiantes y enriquecer su experiencia universitaria, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones y el Reglamento de Deportes de la UNF.



II. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú (1993).
- Ley N.º 30220 – Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Ley N.º 29568 – Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- Ley N.º 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Ley N.º 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N.º 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Normativa vigente de la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP).
- Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, vigente.
- Reglamento de Organización y Funciones de la UNF, vigente.
- Reglamento de Deportes de la UNF, vigente.

III. FUNDAMENTACIÓN

La Unidad de Asuntos Deportivos orienta su accionar al desarrollo de actividades deportivas recreativas, formativas y de alta competencia, promoviendo la integración, el bienestar físico y la salud mental de la comunidad universitaria. Desde el año 2019, la Universidad Nacional de Frontera (UNF) ha evidenciado un compromiso sostenido con el fortalecimiento del deporte universitario, participando de manera activa en los eventos organizados por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP).

Como resultado de este trabajo sistemático, la UNF ha alcanzado logros relevantes en diversas disciplinas deportivas, destacando fútbol, vóley, ajedrez y atletismo. En el año 2023, el equipo de fútbol varones clasificó a la etapa macroregional realizada en la ciudad de Trujillo, donde obtuvo el tercer lugar, logrando su clasificación a la etapa nacional de la Universiada 2024. Asimismo, en la disciplina de atletismo se registró una participación destacada en las pruebas de lanzamiento de jabalina y bala, así como en las carreras de velocidad de 100, 200 y 400 metros planos, además del relevo 4x100 metros en la categoría varones.

Durante el año 2025, el equipo de fútbol varones de la UNF alcanzó el subcampeonato en la etapa regional, consolidando el posicionamiento institucional en competencias oficiales universitarias. En el mismo año, el Taller de Ajedrez participó en los Campeonatos Nacionales Apertura y Clausura, organizados por la FEDUP, fortaleciendo la presencia de la UNF en el



ámbito competitivo nacional. Asimismo, el Taller de Atletismo participó en el Campeonato Nacional Clausura, obteniendo el primer puesto en las pruebas de 400 metros planos y salto alto en la categoría noveles, así como el segundo puesto en la prueba de lanzamiento de jabalina en la categoría avanzados.

De igual manera, el Taller de Karate de la Universidad Nacional de Frontera obtuvo un destacado desempeño en el Campeonato Panamericano Universitario 2025, realizado en la ciudad de Lima, al alcanzar dos medallas de bronce en la disciplina de karate, reafirmando el compromiso institucional con la promoción del deporte universitario, la formación integral y la excelencia de sus estudiantes deportistas.

Para el año 2026, la UNF cuenta con un promedio de **500 estudiantes activos** que participan en disciplinas como ajedrez, básquet, vóley, fútbol, futsal, atletismo, karate y gimnasio. La universidad dispone de infraestructura deportiva en óptimas condiciones, que comprende un polideportivo, un coliseo cerrado y un gimnasio moderno, integrado al Programa de Alta Competencia Deportiva (PRODAC), orientado al mantenimiento del estado físico, la prevención en salud y el fortalecimiento del rendimiento deportivo de los estudiantes.

En este contexto, la Unidad de Asuntos Deportivos reafirma su proyección institucional hacia el fortalecimiento del deporte universitario, tanto en el ámbito recreativo como competitivo, contribuyendo al desarrollo integral, la cohesión social y la identidad institucional de la comunidad universitaria.



IV. OBJETIVOS

General:

Contribuir al mantenimiento del estado físico, la salud integral y la participación de los estudiantes deportistas en actividades deportivas y competencias de alta competencia a nivel regional y nacional.

Específicos:

- Promover estilos de vida saludables en la comunidad universitaria mediante talleres de fortalecimiento físico y actividades deportivas permanentes.
- Implementar y actualizar protocolos y reglamentos para el uso adecuado de las instalaciones deportivas.
- Brindar talleres deportivos en diversas disciplinas, asegurando su continuidad durante el año académico.
- Fortalecer la identidad institucional y la integración de la comunidad universitaria a través del deporte y la recreación.

- Fomentar valores humanos, trabajo en equipo y disciplina en los estudiantes.
- Promover la imagen institucional de la UNF en la provincia de Sullana y la región, como universidad que impulsa el deporte y la vida saludable.
- Incentivar la participación del personal docente y administrativo en actividades deportivas.
- Participar activamente en las actividades organizadas por la FEDUP.
- Realizar el seguimiento y evaluación permanente de las actividades programadas.

V. INDICADORES DETERMINADOS EN BASE A LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA UNIVERSIDAD

El presente Plan de Trabajo 2026 se encuentra alineado al Programa Presupuestal 066 "Formación Universitaria de Pregrado" del Ministerio de Educación, así como a los objetivos estratégicos del Planeamiento Estratégico Sectorial Multianual vigente del sector Educación.

Asimismo, el plan contribuye al fortalecimiento de la calidad educativa y a la formación integral del estudiante, integrando el deporte como un componente esencial del bienestar universitario y del compromiso social de la comunidad académica.

VI. BENEFICIARIOS

- Estudiantes participantes de los talleres deportivos, y la comunidad universitaria en general.

VII. ACTIVIDADES

- Afiliación y participación en la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP).
- Desarrollo de talleres deportivos: karate, vóley, fútbol, futsal, atletismo, básquet, ajedrez y gimnasio.
- Participación en competencias regionales y nacionales organizadas por la FEDUP.
- Actividades deportivas y recreativas por el aniversario de la UNF.
- Actividades deportivas y recreativas por el aniversario de la provincia de Sullana.
- Adquisición de equipos, materiales e insumos deportivos y administrativos.
- Promoción y difusión de los talleres deportivos.
- Seguimiento y evaluación de las actividades programadas.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS:

- Estudiantes con estilos de vida saludables y fortalecimiento de su bienestar físico y mental.
- Incremento de la participación estudiantil en talleres deportivos.



- Gestión eficiente de la Unidad de Asuntos Deportivos.
- Fortalecimiento de la imagen institucional de la UNF a través del deporte.
- Cumplimiento oportuno de las actividades y metas programadas.

IX. PRESUPUESTO

- La inversión será de S/ 125.480,00 soles.

X. RESPONSABLES

- Dirección de Bienestar Universitario
- Unidad de Asuntos Deportivos.

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se realizará el seguimiento de las actividades y metas físicas (beneficiarios) de los servicios ofrecidos de forma mensual, y estará a cargo de la Unidad de Asuntos Deportivos en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario. A demás se aplicará al final de cada semestre académico encuestas virtuales de satisfacción del servicio.



XII. CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	OBJETIVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	METAS	
1	Afiliación a la Federación Deportiva Universitaria	Cuota de Afiliación	2000	2000	Participación en actividades de alta competencia		2000											1	
2	Taller de Karate	CAS	0	0	Generar en los estudiantes de manera remota y/o presencialmente, estilos de vida saludables, condiciones físicas, su integración masiva y desarrollo en hacia la alta competencia.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
3	Taller de Ajedrez	CAS	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
4	Taller de básquet	CAS	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
5	Taller de vóley	CAS	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
6	Taller de Fútbol	CAS	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
7	Taller de Atletismo	CAS	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
8	Taller de Gimnasio	Servicios	2500	10000						2500	2500	2500	2500						6
9	Servicio de Capacitación Deportiva para los Talleres	Servicios	1000	5000						1000	1000	1000	1000	1000					
10	Inscripción en actividades por disciplina organizadas por la federación Deportiva Universitaria Regionales y Nacionales (FEDUP)	Global		18000					6850		11150								2
11	Participación en actividades por disciplina organizadas por la federación Deportiva Universitaria Regionales y Nacionales (FEDUP)	Global		21980							7000	7980	7000						3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



PLAN DE TRABAJO DEL TALLER DE AJEDREZ

Unidad de Asuntos Deportivos
Universidad Nacional de Frontera

SULLANA – PERÚ


2026

PLAN DE TRABAJO DEL TALLER DE AJEDREZ VERANO 2026**I. DATOS GENERALES**

- a) **Disciplina Deportiva:** Ajedrez.
- b) **Instructor Deportivo:** Fernando Efrain Lee Rivas.
- c) **Periodo de Ejecución:** 2026

II. INTRODUCCIÓN

El modelo educativo de la UNF busca brindar una educación integral, donde se armonice la educación humanista y ética, permitiendo el progreso de los estudiantes tanto en el desarrollo de capacidades teóricas, prácticas e investigativas, así como el fortalecimiento de habilidades personales y sociales, en virtud a la Ley 30220 – Ley Universitaria en su Artículo 131 indica que las universidades deben promover la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas.



Así mismo, dada la condición VI de la publicación "modelo de licenciamiento y su implementación en el servicio universitario peruano" de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU los servicios de deportes están disponibles en una universidad pública para toda su población, debiendo contar con un presupuesto para brindar el servicio. Por su parte el "anexo 2 del programa presupuestal 0066 MINEDU" los servicios de deportes son pertinentes y complementarios a la formación del estudiante para atender los casos de riesgo social, afectivo, económico que conduzcan a la deserción estudiantil durante los dos primeros años académicos.

La UNF brinda una serie de talleres deportivos, dentro de los que se halla el taller de ajedrez, una actividad diseñada para fomentar el desarrollo personal y académico en el ámbito universitario. El ajedrez es mucho más que un simple juego; es una herramienta poderosa para potenciar habilidades esenciales como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la concentración y la toma de decisiones estratégicas.

Este taller no solo les permitirá mejorar en este fascinante deporte mental, sino que también contribuirá a fortalecer capacidades que serán útiles en su vida académica y profesional. El ajedrez exige concentración, paciencia y una planificación a largo plazo, cualidades que, sin duda, serán fundamentales en su formación universitaria.

A través de este taller, buscamos crear un espacio de aprendizaje colaborativo, donde los estudiantes puedan desafiarse a sí mismos, competir de manera sana y, al mismo tiempo, disfrutar del proceso de crecimiento intelectual. Además, el ajedrez fomenta el trabajo en equipo y la comunicación efectiva, aspectos esenciales en el desarrollo de cualquier carrera profesional.

A través de una metodología didáctica progresiva, activa y altamente participativa, el Taller de Ajedrez se desarrolla de manera sistemática y estructurada, combinando métodos continuos, fraccionados e intercalados que permiten una asimilación gradual y sólida de los contenidos. El proceso de enseñanza-aprendizaje integra la teoría ajedrecística con la práctica constante, el análisis reflexivo de partidas y la resolución estratégica de problemas, favoreciendo el pensamiento lógico, crítico y anticipatorio. El taller promueve un aprendizaje colaborativo, incentivando el trabajo en equipo, la comunicación efectiva y el intercambio de ideas en un entorno de respeto y sana competencia. Asimismo, fortalece valores fundamentales como la disciplina, la responsabilidad, la toma de decisiones y el respeto por las normas, elementos esenciales tanto en el ajedrez como en la vida académica y profesional.

De este modo, el ajedrez se consolida como una herramienta pedagógica de alto valor formativo, contribuyendo al desarrollo integral del estudiante universitario y al fortalecimiento de competencias transversales claves, tales como la concentración, la planificación estratégica, la gestión del tiempo y la resolución de problemas, relevantes para su desempeño académico, personal y futuro profesional.

III. BASE LEGAL



- ✓ Constitución Política del Perú (1993)
- ✓ Ley N° 30220- Ley Universitaria y sus modificaciones.
- ✓ Ley N° 29568- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- ✓ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificaciones.
- ✓ Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- ✓ Normatividad Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP). Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, vigente.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, vigente.
- ✓ Reglamento de Deportes, vigente.

IV. OBJETIVOS

Objetivo general

- ✓ Desarrollar y optimizar las capacidades mentales y técnicas básicas del Ajedrez en estudiantes universitarios durante el periodo 2026.

Objetivos específicos

- ✓ Generar en los en los estudiantes la importancia de la práctica de actividades deportivas como medio de la conservación de un estilo de vida saludable que impacte tanto en su salud física, mental, social y valores humanos.
- ✓ Promover la participación de los estudiantes en la disciplina deportiva de ajedrez, hacia la alta competencia desarrollando sus capacidades.
- ✓ Evaluar la mejora de juego de los participantes del taller mediante torneos internos y externos de carácter oficial y no oficial.
- ✓ Crear una visión y una misión más clara acerca de la importancia del ajedrez como deporte.
- ✓ Generar interés en los estudiantes acerca de la práctica del deporte de ajedrez en su tiempo libre.
- ✓ Preparación para futuras competencias de la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP).
- ✓ Promover la integración de forma colectiva entre los estudiantes durante su formación académica.



V. BENEFICIARIO

- ✓ Comunidad universitaria de la UNF.

VI. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

- ✓ Captación de nuevos estudiantes y posibles nuevos valores, realizar la difusión respectiva del taller ajedrez.
- ✓ Coordinación del horario a trabajar el taller durante el año 2026.
- ✓ Toma de datos personales y evaluación diagnóstica.
- ✓ Desarrollo del Taller de ajedrez.
- ✓ Encuentros deportivos oficiales y no oficiales de ajedrez.
- ✓ Realización de torneo cachimbos con un mínimo de 10 inscritos.
- ✓ Realización de torneo por aniversario de la Universidad Nacional de Frontera.
- ✓ Participación en Torneos FEDUP y búsqueda de la alta competencia en la disciplina de Ajedrez.
- ✓ Seguimiento y evaluación de las actividades.

Plan de Trabajo del taller de Ajedrez 2026

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES





Nº	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)												METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	Introducción a la disciplina de Ajedrez universitario, captación de alumnos nuevos y dar a conocer el taller de Ajedrez	Permiso para poder promocionar los talleres	Desarrollar y optimizar las capacidades básicas del Ajedrez en estudiantes universitarios durante el período de ciclo regular 2026.	Captar y mantener la participación de más de 20 estudiantes en el desarrollo del Taller deportivo de Ajedrez. Contribución a la formación integral del estudiante universitario.	Cantidad de alumnos inscritos al taller de Ajedrez.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	Taller de Ajedrez. Unidad de Asuntos Deportivos
2	Coordinación del horario a trabajar el taller.	Estudiantes inscritos	Promover la participación activa de los estudiantes en la disciplina deportiva de Ajedrez, orientando su desarrollo hacia niveles de iniciación, perfeccionamiento y proyección a la alta competencia.	Al término del Ciclo Regular se beneficiarán a 20 estudiantes cada mes. Uso adecuado del tiempo libre durante el periodo ciclo Regular.	Presentación del horario a trabajar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	Taller de Ajedrez. Unidad de Asuntos Deportivos
3	Registro de datos personales y realización de una evaluación diagnóstica.	Ficha de inscripción de participantes al taller	Fomentar en los estudiantes la práctica sistemática de actividades físico-deportivas, destacando su importancia en la adopción de un estilo de vida saludable y su impacto positivo en la salud física, mental, social y en la formación de valores.	Incremento de hábitos de vida activa y saludable. Promoción de valores deportivos: respeto, perseverancia y compañerismo.	Ficha de datos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	Taller de Ajedrez. Unidad de Asuntos Deportivos
4	Ejecución del Taller de Ajedrez, conforme a una planificación técnico-deportiva estructurada.	Instalaciones de la UNF	Promover la participación activa de los estudiantes en la disciplina deportiva de Ajedrez, orientando su desarrollo hacia niveles de iniciación, perfeccionamiento y proyección a la alta competencia.	Lograr que al menos el 80 % de los beneficiarios manifiesten un nivel de satisfacción favorable respecto a los servicios deportivos brindados.	Plan de trabajo 2026	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	Taller de Ajedrez. Unidad de Asuntos Deportivos

Plan de Trabajo del taller de Ajedrez 2026

N°	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)												METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
5	Encuentros deportivos oficiales y no oficiales.	Permisos correspondientes para que los alumnos seleccionados puedan participar.	Promover la competitividad en el deporte de Ajedrez.	Al finalizar el año 2026 se debe haber logrado participar en al menos 01 encuentro no oficial y un encuentro oficial.	Envío de evidencia al jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	Taller de Ajedrez. Unidad de Asuntos Deportivos
6	Preparación para Juegos deportivos universitarios del Perú (FEDUP)	Permisos correspondientes para que los alumnos puedan participar y gestión relacionada.	Preparar técnica y cognoscitiva de los estudiantes para su participación en futuras competencias organizadas por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP).	Identificación de estudiantes con proyección para representación universitaria. Incremento de la participación estudiantil en actividades deportivas.	Envío de evidencia al jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12	Taller de Ajedrez. Unidad de Asuntos Deportivos
7	Seguimiento y evaluación de las actividades.	Global	Promover la participación activa de los estudiantes en la disciplina deportiva de Karate, orientando su desarrollo hacia niveles de iniciación, perfeccionamiento y proyección a la alta competencia.	Aumentar la participación de los estudiantes en el taller.	Presentar el informe cuatrimestral del Taller de Ajedrez				X								X	03	Taller de Ajedrez. Unidad de Asuntos Deportivos

VIII. RECURSOS NECESARIOS

7.1) MATERIALES Y LOGÍSTICOS

N°	NOMBRE	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
01	POLOS SELECCIÓN AJEDREZ FEDUP	4L, 4S, 4M	12
02	BUZOS SELECCIÓN AJEDREZ DEFUP	4L, 4S, 4M	12
03	BUZOLAS SELECCIÓN AJEDREZ FEDUP	5L, 4M, 3S	12
04	JUEGOS AJEDREZ TAMAÑO OFICIAL COMPLETOS	ENROLLABLES	06
05	TROFEOS	1º, 2º, 3º (dos de c/u)	06
06	MEDALLAS	1º, 2º, 3º (cuatro de c/u)	12
07	LIBRO: MI SISTEMA	Autor: Aaron Nimzovich 	01
08	LIBRO: EL MÉTODO 64 DE ENTRENAMIENTO EN AJEDREZ	Autor: Antonio Gude 	01
09	LIBRO: TRATADO GENERAL DE AJEDREZ. TÁCTICA Y ESTRATEGIA	Autor: Roberto Grau 	01
10	LIBRO: TRATADO GENERAL DE AJEDREZ. ESTRATEGIA SUPERIOR	Autor: Roberto Grau 	01



IX. INDICADORES DETERMINADOS EN BASE A LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA UNIVERSIDAD

La Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera (UNF) ha elaborado el Plan de Trabajo 2026 de la Unidad de Asuntos Deportivos, en concordancia con el Programa Presupuestal 0066: "Formación Universitaria de Pregrado", impulsado por el Ministerio de Educación, y en estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Universitaria N.º 30220, que reconoce al bienestar universitario como un eje fundamental para la formación integral del estudiante.

El presente Plan de Trabajo se articula con el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente de la Universidad Nacional de Frontera, específicamente con los objetivos estratégicos institucionales orientados al desarrollo integral del estudiante de pregrado, el fortalecimiento de competencias transversales y la mejora de la calidad de los servicios de apoyo académico y formativo. En este marco, las actividades deportivas se constituyen como un componente esencial para el desarrollo físico, emocional y social de la comunidad estudiantil.

Asimismo, el Plan de Trabajo 2026 se encuentra alineado con el Plan Operativo Institucional (POI) de la UNF, contribuyendo al cumplimiento de las acciones operativas asignadas a la Dirección de Bienestar Universitario, particularmente aquellas relacionadas con la implementación y fortalecimiento de los servicios de bienestar estudiantil, entre ellos la promoción de talleres deportivos, recreativos y de actividad física sistemática.

El Plan también guarda coherencia con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Educación vigente, en especial con los objetivos estratégicos orientados a garantizar una educación superior universitaria de calidad, pertinente y articulada al desarrollo humano sostenible.

De igual modo, se alinea con el Proyecto Educativo Nacional al 2036 (PEN 2036), que promueve una educación centrada en la persona, la ciudadanía activa, la convivencia democrática y la adopción de estilos de vida saludables.

El Plan de Trabajo 2026 fundamenta su accionar en los lineamientos de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, emitidos por el Ministerio de Educación y supervisados por la SUNEDU, considerando que la provisión de servicios adecuados de bienestar universitario constituye una de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) que deben garantizar las universidades públicas licenciadas.

Las acciones programadas por la Unidad de Asuntos Deportivos se desarrollan bajo un enfoque de responsabilidad social universitaria, en concordancia con los principios de la ISO 26000, promoviendo la inclusión, la equidad, la prevención de riesgos sociales y el fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional.

El Servicio de Bienestar Universitario de la UNF, que comprende los componentes de deporte, alimentación, transporte, asistencia psicológica y apoyo social, está dirigido prioritariamente a los estudiantes de pregrado, especialmente a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, económica o emocional. Este enfoque reafirma el compromiso institucional de la Universidad Nacional de Frontera con la igualdad de oportunidades, la permanencia estudiantil, el rendimiento académico y la formación integral, contribuyendo al logro de los fines y objetivos estratégicos de la universidad.

X. RESULTADOS ESPERADOS

Resultados en los Estudiantes

- ✓ Captar y mantener la participación de más de 20 estudiantes en el desarrollo del Taller deportivo de Ajedrez.
- ✓ Lograr que al menos el 80 % de los beneficiarios manifiesten un nivel de satisfacción favorable respecto a los servicios deportivos brindados.
- ✓ Mejora significativa de la condición cognitiva.
- ✓ Aplicación correcta de los fundamentos técnicos básicos del Ajedrez.
- ✓ Incremento de hábitos de vida activa y saludable.
- ✓ Mayor disciplina, pensamiento crítico, responsabilidad y trabajo en equipo.

Resultados Académico-Institucionales

- ✓ Fortalecimiento del programa de Bienestar Universitario de la UNF.
- ✓ Incremento de la participación estudiantil en actividades deportivas.
- ✓ Identificación de estudiantes con proyección para representación universitaria.
- ✓ Contribución a la formación integral del estudiante universitario.

Resultados Sociales y Formativos

- ✓ Uso adecuado del tiempo libre durante el periodo ciclo Regular.
- ✓ Promoción de valores deportivos: respeto, perseverancia y compañerismo.
- ✓ Integración y cohesión entre estudiantes de diferentes carreras.

XI. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de las actividades, así como del cumplimiento de las metas físicas y deportivas de los beneficiarios, se realizará de manera Cuatrimestral, bajo la responsabilidad de la Unidad de Asuntos Deportivos, en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario.



FERNANDO EFRAIN LEE RIVAS
INSTRUCTOR DEPORTIVO I

44

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



PLAN DE TRABAJO DEL TALLER DE ATLETISMO

Unidad de Asuntos Deportivos de la Universidad
Nacional de Frontera

SULLANA – PERÚ

2026

PLAN DE TRABAJO DEL TALLER DE ATLETISMO

I. DATOS GENERALES

- a) Disciplina Deportiva:** Atletismo
- b) Instructor Deportivo:** Edmundo Cesar Briceño Toribio.
- c) Periodo de Ejecución:** 2026

II. INTRODUCCIÓN

El modelo educativo de la UNF busca brindar una educación integral, donde se armonice la educación humanista y ética, permitiendo el progreso de los estudiantes tanto en el desarrollo de capacidades teóricas, prácticas e investigativas, así como el fortalecimiento de habilidades personales y sociales, en virtud a la Ley 30220 – Ley Universitaria en su Artículo 131 indica que las universidades deben promover la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas.

Así mismo, dada la condición VI de la publicación "modelo de licenciamiento y su implementación en el servicio universitario peruano" de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU los servicios de deportes están disponibles en una universidad pública para toda su población, debiendo contar con un presupuesto para brindar el servicio. Por su parte el "anexo 2 del programa presupuestal 0066 MINEDU" los servicios de deportes son pertinentes y complementarios a la formación del estudiante para atender los casos de riesgo social, afectivo, económico que conduzcan a la deserción estudiantil durante los dos primeros años académicos.

La Universidad Nacional de Frontera (UNF) brinda carreras profesionales de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Económica, Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Bio tecnología e Ingeniería Forestales. y su finalidad es brindar una formación universitaria de calidad y en oportunidad.

La UNF ofrece diversos talleres deportivos, entre los cuales se encuentra el taller de atletismo, orientado al desarrollo integral del estudiante universitario mediante la práctica sistemática de la actividad física. El atletismo constituye una base fundamental para el desarrollo de las capacidades físicas condicionales y coordinativas en estudiantes universitarios. El presente plan de trabajo, busca mejorar el rendimiento físico, promover hábitos saludables y fortalecer la formación deportiva integral en el estudiante, considerando las características del contexto universitario peruano.

A través de una metodología de enseñanza progresiva, participativa, sistemática, métodos continuos fraccionados e intervalados. El taller fomenta el trabajo en equipo, la comunicación efectiva, la disciplina y el respeto por las normas, contribuyendo a la formación integral del estudiante y al fortalecimiento de competencias transversales relevantes para su desempeño académico y profesional.

III. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú (1993)

UR

- ✓ Ley N° 30220- Ley Universitaria y sus modificaciones.
- ✓ Ley N° 29568- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- ✓ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificaciones.
- ✓ Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- ✓ Normatividad Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP). Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, vigente.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, vigente.
- ✓ Reglamento de Deportes, vigente.

IV. OBJETIVOS

Objetivo general

- ✓ Desarrollar y optimizar las capacidades físicas y técnicas básicas del atletismo en estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

Objetivos específicos

- ✓ Fomentar en los estudiantes la práctica sistemática de actividades físico-deportivas, destacando su importancia en la adopción de un estilo de vida saludable y su impacto positivo en la salud física, mental, social y en la formación de valores.
- ✓ Promover la participación activa de los estudiantes en la disciplina deportiva de Atletismo, orientando su desarrollo hacia niveles de iniciación, perfeccionamiento y proyección a la alta competencia.
- ✓ Conocer la evaluación diagnóstica de los estudiantes mediante la aplicación de test de las diferentes capacidades físicas.
- ✓ Mejorar la resistencia aeróbica, anaeróbica, desarrollar la velocidad, fuerza y coordinación.
- ✓ Perfeccionar la técnica básica de carreras, saltos y lanzamientos.
- ✓ Fomentar la disciplina, el trabajo en equipo y el autocuidado.
- ✓ Prevenir lesiones mediante una adecuada planificación del entrenamiento.
- ✓ Preparar técnica, física y tácticamente a los estudiantes para su participación en futuras competencias organizadas por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP).

V. BENEFICIARIOS

- ✓ Estudiantes de la comunidad universitaria de la UNF.

VI. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

- ✓ Presentación y aprobación del plan de trabajo.
- ✓ Desarrollo del Atletismo de Verano.
- ✓ Introducción al atletismo universitario, captación de alumnos nuevos y dar a conocer el taller de atletismo.
- ✓ Coordinación y programación de los horarios de entrenamiento, especialmente durante el periodo de verano.
- ✓ Registro de datos personales y realización de una evaluación diagnóstica inicial de las capacidades físicas y técnicas de los participantes.
- ✓ Ejecución del Taller de atletismo, conforme a una planificación técnico-deportiva estructurada.
- ✓ Técnica básica de carreras (velocidad, medio fondo y fondo). fundamentos de saltos (largo y alto) y de lanzamientos (bala y jabalina).

- ✓ Preparación física general. estiramientos, recuperación y prevención de lesiones.
- ✓ Programa de diferentes ciclos de entrenamiento para participar en los juegos Deportivos Universitarios (FEDUP) etapa Nacional 2025.
- ✓ Realizar la Carrera Pedestre 3K y 5K por Aniversario de nuestra Casa Superior de Estudios.
- ✓ Seguimiento, control y evaluación periódica de las actividades desarrolladas.

VII. CRONOGRAMA DE EJECUCION

Nº	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)												METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	Presentación y aprobación del plan de trabajo.	Aprobación del plan de trabajo.	Promover la participación activa de los estudiantes en la disciplina deportiva de Atletismo, orientando su desarrollo hacia niveles de iniciación, perfeccionamiento y proyección a la alta competencia.	Aprobación del Plan de trabajo, con la finalidad de cumplir con las metas establecidas para el presente año.	Presentación del plan. Oficio 02- 2025	X												01	Instructor Deportivo II. Unidad de Asuntos Deportivos
2	Desarrollo del Atletismo de Verano.	Inscripción de estudiantes.	Generar en lo en los estudiantes la importancia de la práctica de actividades deportivas y físicas como medio de la conservación un estilo de vida saludable en la salud física social, mental, colectiva y valores humanos.	Aumentar la participación de los estudiantes que se encuentran bien de salud en el taller	Fichas de Inscripción.	X	X	X										01	Instructor Deportivo II. Unidad de Asuntos Deportivos
3	Introducción al atletismo universitario, captación de alumnos nuevos y brindar información relacionado con el taller.	Permiso para poder promocionar los talleres	Desarrollar y optimizar las capacidades físicas y técnicas básicas del atletismo en estudiantes universitarios durante el periodo 2026.	Captar y mantener la participación de más de 25 estudiantes en el desarrollo del Taller deportivo de Atletismo. Contribución a la formación integral del estudiante universitario.	Cantidad de alumnos inscritos al taller de atletismo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	01	Instructor Deportivo II. Unidad de Asuntos Deportivos
4	Coordinación del horario a trabajar el taller.	Estudiantes inscritas.	Promover la participación activa de los estudiantes en la disciplina deportiva de Atletismo, orientando su desarrollo hacia niveles de iniciación, perfeccionamiento y proyección a la alta competencia.	Al término del programa de verano se beneficiarían a 25 estudiantes cada mes. Uso adecuado del tiempo libre durante el periodo vacacional.	Presentación del horario a trabajar			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	01	Instructor Deportivo II. Unidad de Asuntos Deportivos.

40

Plan de Trabajo del servicio del taller de Atletismo

5	Registro de datos personales y realización de una evaluación diagnóstica inicial de las capacidades físicas y técnicas de los participantes.	Ficha de inscripción de participantes	Fomentar en los estudiantes la práctica sistemática de actividades físico-deportivas, destacando su importancia en la adopción de un estilo de vida saludable y su impacto positivo en la salud física, mental, social y en la formación de valores.	Incremento de hábitos de vida activa y saludable. Promoción de valores deportivos: respeto, perseverancia y compañerismo.	Ficha de datos														01	Instructor Deportivo II. Unidad de Asuntos Deportivos
6	Ejecución del Taller de atletismo, conforme a una planificación técnico-deportiva estructurada.	Instalaciones de la UNF	Promover la participación activa de los estudiantes en la disciplina deportiva de Atletismo, orientando su desarrollo hacia niveles de iniciación, perfeccionamiento y proyección a la alta competencia.	Lograr que al menos el 80 % de los beneficiarios manifiesten un nivel de satisfacción favorable respecto a los servicios deportivos brindados.	Plan de trabajo verano 2026														01	Instructor Deportivo II. Unidad de Asuntos Deportivos
7	Realizar la Carrera Pedestre 3K y 5K para fomentar la práctica del fondismo en la comunidad universitaria.	Permisos correspondientes para poder participar. Requerimiento de refrigerios, materiales, logística y jueces.	Estimular la participación de los estudiantes en las pruebas atléticas de resistencia. Masificar el atletismo como deporte base, mediante la organización y desarrollo de diversos eventos atléticos.	Se realizará una competencia de carreras de fondo participando 200 personas.	Presentación de los resultados de la competencia														01	Instructor Deportivo II. Unidad de Asuntos Deportivos

39

Plan de Trabajo del servicio del taller de Atletismo

Nº	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)												METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
8	Técnica básica de carreras (velocidad, medio fondo y fondo), fundamentos de saltos (largo y alto) y de lanzamientos (bala y jabalina).	Requerimiento de agua para hidratación de estudiantes.	Mejorar la resistencia aeróbica, anaeróbica, desarrollar la velocidad, fuerza y coordinación	Mejora significativa de la condición física general (resistencia, velocidad, fuerza y coordinación). Incremento de la participación estudiantil en actividades deportivas.	Envío de evidencia al jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	02	Taller de atletismo. Unidad de Asuntos Deportivos
9	Preparación para Juegos deportivos universitarios del Perú (FEDUP)	Requerimiento de agua para hidratación de estudiantes.	Preparar técnica y físicamente a los estudiantes para su participación en futuras competencias organizadas por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP).	Identificación de estudiantes con proyección para representación universitaria. Incremento de la participación estudiantil en actividades deportivas.	Envío de evidencia al jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	02	Taller de atletismo. Unidad de Asuntos Deportivos
10	Seguimiento y evaluación de las actividades.	Global	Promover la participación activa de los estudiantes en la disciplina deportiva de Atletismo, orientando su desarrollo hacia niveles de iniciación, perfeccionamiento y proyección a la alta competencia.	Aumentar la participación de los estudiantes en el taller.	Envío de evidencia al jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	01	Taller de atletismo. Unidad de Asuntos Deportivos

VIII. RECURSOS NECESARIOS**a) Recursos Humanos**

- ✓ Dirección de Bienestar Universitario.
- ✓ Unidad de Asuntos Deportivos.
- ✓ Instructor Deportivo II.
- ✓ Estudiantes integrantes del taller.

b) Recursos materiales y logística

N°	NOMBRE	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
01	Wincha	Plástica de 50mts	2
02	Platos chicos	Plástico	24
03	Bandas de resistencia	02 PULCADAS	08
04	Cajas pliométricas.	Triplay de ¾ medidas: 70cm largoX50cm altoX40cm ancho,	06
05	Chalecos de entrenamiento	Verde	12
06	Medicibool	3 KILOS	2
07	Pelotas	Sintéticos de 1 y 2 kilos	6
08	MUSLERAS	TALLA XL, L, M	12
09	Cama elástica individual	Para saltos	2
10	TOBILLERAS	TALLA XL, L, M	12
11	Vallas chicas.	Plásticas.	12
12	Bandas de resistencia	5 niveles	12

IX. INDICADORES DETERMINADOS EN BASE A LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA UNIVERSIDAD

La Dirección de Bienestar Universitario ha elaborado el Plan de Trabajo 2026 de la Unidad de Asuntos Deportivos, enmarcado dentro del programa presupuestal 066 "Formación universitaria de pregrado", diseñado por el Ministerio de Educación conforme a la Ley Universitaria N° 30220.

El presente plan se articula con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016–2023, específicamente con el objetivo estratégico 5: "Educación superior de calidad como factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional" y el objetivo estratégico 6: "Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad", establecidos en el Proyecto Educativo Nacional.

Asimismo, el Plan de Trabajo se fundamenta en los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria del Ministerio de Educación, así como en el objetivo estratégico 2 del Plan Estratégico Sectorial: "Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad".

De igual manera, se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional UNF 2020–2022, aprobado mediante Resolución N.º 0186-2019-CO-UNF, a través del objetivo estratégico institucional 3: "Lograr adecuadas competencias para la inserción laboral de los estudiantes de pregrado de la UNF", y la acción estratégica institucional 01.01: "Implementar servicios de apoyo académico adecuados a favor de los estudiantes de la UNF", en concordancia con los principios de la ISO 26000 de responsabilidad social.

Por lo expuesto, resulta pertinente brindar el desarrollo del taller de atletismo que forma parte de los servicios de deporte ya que se enmarcan en los lineamientos de la SUNEDU (condiciones básicas de calidad) y el Ministerio de Educación que sostienen "El servicio de bienestar social (deporte, alimentación, transporte..., asistencia social, orientación psicopedagógica y psicológica) están dirigidos a estudiantes de pregrado de universidades públicas que atraviesan problemas o que están expuestos a riesgos de índole social, económico o afectivos..."

El servicio de bienestar universitario, que incluye el componente deportivo, está orientado a estudiantes de pregrado de universidades públicas que presentan riesgos sociales, económicos o afectivos, reafirmando el compromiso institucional con la inclusión, la equidad y el desarrollo integral del estudiantado.

X. RESULTADOS ESPERADOS

Resultados en los Estudiantes

- ✓ Captar y mantener la participación de más de 25 estudiantes en el desarrollo del Taller deportivo de Atletismo.
- ✓ Lograr que al menos el 80 % de los beneficiarios manifiesten un nivel de satisfacción favorable respecto a los servicios deportivos brindados.
- ✓ Mejora significativa de la condición física general (resistencia, velocidad, fuerza y coordinación).
- ✓ Aplicación correcta de los fundamentos técnicos básicos del atletismo.
- ✓ Incremento de hábitos de vida activa y saludable.
- ✓ Mayor disciplina, responsabilidad y trabajo en equipo.
- ✓ Reducción del riesgo de lesiones mediante la correcta ejecución técnica y preparación física.

Resultados Académico-Institucionales

- ✓ Fortalecimiento del programa de Bienestar Universitario de la UNF.
- ✓ Incremento de la participación estudiantil en actividades deportivas.
- ✓ Identificación de estudiantes con proyección para representación universitaria.
- ✓ Contribución a la formación integral del estudiante universitario.

Resultados Sociales y Formativos

- ✓ Uso adecuado del tiempo libre durante el periodo vacacional.
- ✓ Promoción de valores deportivos: respeto, perseverancia y compañerismo.
- ✓ Integración y cohesión entre estudiantes de diferentes carreras.

XI. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de las actividades, así como del cumplimiento de las metas físicas y deportivas de los beneficiarios, se realizará de manera mensual, bajo la responsabilidad de la Unidad de Asuntos Deportivos, en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario.



EDMUNDO CÉSAR BRICEÑO TORIBIO
INSTRUCTOR DEPORTIVO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



PLAN DE TRABAJO DEL TALLER DE BASQUET

**Unidad de Asuntos Deportivos de la Universidad
Nacional de Frontera**

SULLANA – PERÚ

2026

PLAN DE TRABAJO DEL TALLER DE BASQUET 2026

I. DATOS GENERALES

- a) Disciplina Deportiva:** Básquet
- b) Instructor Deportivo:** Alejandro Isabel Chiroque Nole
- c) Periodo de Ejecución:** 2026

II. INTRODUCCIÓN

El modelo educativo de la UNF busca brindar una educación integral, donde se armonice la educación humanista y ética, permitiendo el progreso de los estudiantes tanto en el desarrollo de capacidades teóricas, prácticas e investigativas, así como el fortalecimiento de habilidades personales y sociales, en virtud a la Ley 30220 – Ley Universitaria en su Artículo 131 indica que las universidades deben promover la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas.

Así mismo, dada la condición VI de la publicación "modelo de licenciamiento y su implementación en el servicio universitario peruano" de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU los servicios de deportes están disponibles en una universidad pública para toda su población, debiendo contar con un presupuesto para brindar el servicio. Por su parte el "anexo 2 del programa presupuestal 0066 MINEDU" los servicios de deportes son pertinentes y complementarios a la formación del estudiante para atender los casos de riesgo social, afectivo, económico que conduzcan a la deserción estudiantil durante los dos primeros años académicos.

La UNF ofrece diversos talleres deportivos, entre los cuales se encuentra el taller de Básquet, orientado al desarrollo integral del estudiante universitario mediante la práctica sistemática de la actividad física. El básquet considerado por la UNESCO como la disciplina más recomendada para niños y jóvenes como práctica regular a cualquier edad, permite una educación psicomotora completa reforzando todas las posibilidades de ingreso a estudios en prestigiosas universidades, estimula la relación con otras personas utilizando la lucha como un suplemento de la motricidad, así como un conjunto de técnicas y tácticas deportivas para generar en el ser humano una actitud ideal ante la vida.

Constituye una base fundamental para el desarrollo de las capacidades físicas condicionales y coordinativas en estudiantes universitarios. El presente plan de tiempo libre para mejorar el rendimiento físico, promover hábitos saludables y fortalecer la formación deportiva integral en el estudiante, considerando las características del contexto universitario peruano.

A través de una metodología de enseñanza progresiva, participativa, sistemática, métodos continuos fraccionados e intercalados. El taller fomenta el trabajo en equipo, la comunicación efectiva, la disciplina y el respeto por las normas, contribuyendo a la formación integral del estudiante y al fortalecimiento de competencias transversales relevantes para su desempeño académico y profesional.

III. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú (1993)
- ✓ Ley N° 30220- Ley Universitaria y sus modificaciones.
- ✓ Ley N° 29568- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- ✓ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificaciones.
- ✓ Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- ✓ Normatividad Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP). Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, vigente.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, vigente.
- ✓ Reglamento de Deportes, vigente.

IV. OBJETIVOS

Objetivo general

- ✓ Desarrollar y optimizar las capacidades físicas y técnicas básicas del Básquet en estudiantes universitarios durante el periodo 2026.

Objetivos específicos

- ✓ Fomentar en los estudiantes la práctica sistemática de actividades físico-deportivas, destacando su importancia en la adopción de un estilo de vida saludable y su impacto positivo en la salud física, mental, social y en la formación de valores.
- ✓ Promover la participación activa de los estudiantes en la disciplina deportiva de básquet, orientando su desarrollo hacia niveles de iniciación, perfeccionamiento y proyección a la alta competencia.
- ✓ Mejorar la resistencia aeróbica, anaeróbica, desarrollar la velocidad, fuerza y coordinación.
- ✓ Perfeccionar los fundamentos básicos del baloncesto
- ✓ Fomentar la disciplina, el trabajo en equipo y el autocuidado.
- ✓ Prevenir lesiones mediante una adecuada planificación del entrenamiento.
- ✓ Preparar técnica, física y tácticamente a los estudiantes para su participación en futuras competencias organizadas por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP).

V. BENEFICIARIOS

- ✓ Comunidad universitaria de la UNF.

VI. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

- ✓ Introducción a la disciplina de Básquet universitario, captación de alumnos nuevos y dar a conocer el taller de básquet UNF.
- ✓ Coordinación y programación de los horarios de entrenamiento, especialmente durante el periodo Ciclo regular Académico.
- ✓ Registro de datos personales y realización de una evaluación diagnóstica inicial de las capacidades físicas y técnicas de los participantes.
- ✓ Ejecución del Taller de básquet, conforme a una planificación técnico-deportiva estructurada.
- ✓ Técnica de los fundamentos básicos del básquet competitivo
- ✓ Preparación física general, estiramientos, recuperación y prevención de lesiones.
- ✓ Seguimiento, control y evaluación periódica de las actividades desarrolladas.

Plan de Trabajo del taller de Básquet 2026

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)												METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	Introducción a la disciplina básquet universitario, captación de alumnos nuevos y dar a conocer taller de básquet	Permiso para poder promocionar los talleres	Desarrollar y optimizar las capacidades físicas y técnicas básicas del básquet en estudiantes universitarios durante el periodo de ciclo regular 2026.	<p>Captar y mantener la participación de más de 25 estudiantes en el desarrollo del Taller de básquet.</p> <p>Contribución a la formación integral del estudiante universitario.</p>	Cantidad de alumnos inscritos al taller de básquet.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	01	Taller de básquet. Unidad de Asuntos Deportivos
2	Coordinación del horario a trabajar el taller.	Estudiantes inscritos.	Promover la participación activa de los estudiantes en la disciplina deportiva de básquet, orientando su desarrollo hacia niveles de iniciación, perfeccionamiento y proyección a la alta competencia.	<p>Al término del Ciclo Regular se beneficiarían a 25 estudiantes cada mes.</p> <p>Uso adecuado del tiempo libre durante el periodo ciclo Regular.</p>	Presentación del horario a trabajar	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	01	Taller de básquet. Unidad de Asuntos Deportivos
3	Registro de datos personales y realización de una evaluación diagnóstica inicial de las capacidades físicas y técnicas de los participantes.	Ficha de inscripción de participantes	Fomentar en los estudiantes la práctica sistemática de actividades físico-deportivas, destacando su importancia en la adopción de un estilo de vida saludable y su impacto positivo en la salud física, mental, social y en la formación de valores.	<p>Incremento de hábitos de vida activa y saludable.</p> <p>Promoción de valores deportivos: respeto, perseverancia y compañerismo.</p>	Ficha de datos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	02	Taller de básquet. Unidad de Asuntos Deportivos
4	Ejecución del Taller de básquet, conforme a una planificación técnico-deportiva estructurada.	Instalaciones de la UNF	Promover la participación activa de los estudiantes en la disciplina deportiva de básquet orientando su desarrollo hacia niveles de iniciación, perfeccionamiento y proyección a la alta competencia.	Lograr que al menos el 80 % de los beneficiarios manifiesten un nivel de satisfacción favorable respecto a los servicios deportivos brindados.	Plan de trabajo verano 2026	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	02	Taller de básquet. Unidad de Asuntos Deportivos

Plan de Trabajo del taller de Básquet 2026

N°	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)												METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
5	Enseñanza de los fundamentos básicos del baloncesto así como prácticas dirigidas del juego.	Requerimiento de agua para hidratación de estudiantes.	Mejorar la resistencia aeróbica, anaeróbica, desarrollar la velocidad, fuerza y coordinación.	Mejora significativa de la condición física general (resistencia, velocidad, fuerza y coordinación). Incremento de la participación estudiantil en actividades deportivas.	Envío de evidencia al jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	02	Taller de básquet. Unidad de Asuntos Deportivos
6	Preparación para Juegos deportivos universitarios del Perú (FEDUP)	Requerimiento de agua para hidratación de estudiantes.	Preparar técnica y físicamente a los estudiantes para su participación en futuras competencias organizadas por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP).	Identificación de estudiantes con proyección para representación universitaria. Incremento de la participación estudiantil en actividades deportivas.	Envío de evidencia al jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	02	Taller de básquet Unidad de Asuntos Deportivos
7	Seguimiento y evaluación de las actividades.	Global	Promover la participación activa de los estudiantes en la disciplina deportiva de básquet, orientando su desarrollo hacia niveles de iniciación, perfeccionamiento y proyección a la alta competencia.	Aumentar la participación de los estudiantes en el taller.	Envío de evidencia al jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	02	Taller de básquet. Unidad de Asuntos Deportivos

VIII. RECURSOS NECESARIOS**(Materiales)**

N°	NOMBRE	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
01	BALONES DE BASQUET N° 7	MOLTEN 15 WILSON 15	30
02	CONOS CON VALLA	DE 50 CM ALTURA	24
03	BANDAS DE RESISTENCIA	02 PULCADAS	06
04	ESCALERAS DE PSICOMOTRICIDAD		4
05	CHALECOS DE ENTRENAMIENTO	VERDE 10 AMARILLO 10	20
06	MEDICIBOOL	3 KILOS	2
07	BOTOQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	BASICO	1
08	MUSLERAS	TALLA S L M	12
09	RODILLERAS	TALLA M S L	12
10	TOBILLERAS	TALLA M S L	12
11	UNIFORMES DE PRESENTACION BLANCO	TALLA XL M L	12
12	UNIFORMES DE PRESENTACION AZUL	TALLA XL M L	12
13	PLATAFORMA DEPORTIVA	POR TURNOS	
14	COLISEO DEPORTIVO	POR TURNOS	

IX. INDICADORES DETERMINADOS EN BASE A LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA UNIVERSIDAD

La Dirección de Bienestar Universitario ha elaborado el Plan de Trabajo 2026 de la Unidad de Asuntos Deportivos, enmarcado dentro del programa presupuestal 066 "Formación universitaria de pregrado", diseñado por el Ministerio de Educación conforme a la Ley Universitaria N° 30220.

El presente plan se articula con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016–2023, específicamente con el objetivo estratégico 5: "Educación superior de calidad como factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional" y el objetivo estratégico 6: "Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad", establecidos en el Proyecto Educativo Nacional.

Asimismo, el Plan de Trabajo se fundamenta en los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria del Ministerio de Educación, así como en el objetivo estratégico 2 del Plan Estratégico Sectorial: "Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad".

De igual manera, se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional UNF 2020–2022, aprobado mediante Resolución N° 0186-2019-CO-UNF, a través del objetivo estratégico Institucional 3: "Lograr adecuadas competencias para la inserción laboral de los estudiantes de pregrado de la UNF", y la acción estratégica institucional 01.01: "Implementar servicios de apoyo académico adecuados a favor de los estudiantes de la UNF", en concordancia con los principios de la ISO 26000 de responsabilidad social.

El servicio de bienestar universitario, que incluye el componente deportivo, está orientado a estudiantes de pregrado de universidades públicas que presentan riesgos sociales, económicos o afectivos, reafirmando el compromiso institucional con la inclusión, la equidad y el desarrollo integral del estudiantado.

X. RESULTADOS ESPERADOS

Resultados en los Estudiantes

- ✓ Captar y mantener la participación de más de 25 estudiantes en el desarrollo del Taller deportivo de básquet.
- ✓ Lograr que al menos el 80 % de los beneficiarios manifiesten un nivel de satisfacción favorable respecto a los servicios deportivos brindados.
- ✓ Mejora significativa de la condición física general (resistencia, velocidad, fuerza y coordinación).
- ✓ Aplicación correcta de los fundamentos técnicos básicos del básquet.
- ✓ Incremento de hábitos de vida activa y saludable.
- ✓ Mayor disciplina, responsabilidad y trabajo en equipo.
- ✓ Reducción del riesgo de lesiones mediante la correcta ejecución técnica y preparación física.

Resultados Académico-Institucionales

- ✓ Fortalecimiento del programa de Bienestar Universitario de la UNF.
- ✓ Incremento de la participación estudiantil en actividades deportivas.
- ✓ Identificación de estudiantes con proyección para representación universitaria.
- ✓ Contribución a la formación integral del estudiante universitario.

Resultados Sociales y Formativos

- ✓ Uso adecuado del tiempo libre durante el periodo ciclo Regular.
- ✓ Promoción de valores deportivos: respeto, perseverancia y compañerismo.
- ✓ Integración y cohesión entre estudiantes de diferentes carreras.

XI. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de las actividades, así como del cumplimiento de las metas físicas y deportivas de los beneficiarios, se realizará de manera Cuatrimestral, bajo la responsabilidad de la Unidad de Asuntos Deportivos, en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario.



ALEJANDRO ISABEL CHIROQUE NOLE
INSTRUCTOR DEPORTIVO III

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



PLAN DE TRABAJO DEL TALLER DE FÚTBOL Y FUTSAL

Unidad de Asuntos Deportivos de la Universidad
Nacional de Frontera

SULLANA – PERÚ

2026

PLAN DE TRABAJO DEL TALLER DE FÚTBOL Y FUTSAL 2026**I. DATOS GENERALES**

- a) Disciplina Deportiva: Taller de Fútbol Y Futsal futbolfut
- b) Instructor Deportivo: Miguel Ego Aguirre Garcia
- c) Periodo de Ejecución: 2026

II. INTRODUCCIÓN

El modelo educativo de la UNF busca brindar una educación integral, donde se armonice la educación humanista y ética, permitiendo el progreso de los estudiantes tanto en el desarrollo de capacidades teóricas, prácticas e investigativas, así como el fortalecimiento de habilidades personales y sociales, en virtud a la Ley 30220 – Ley Universitaria en su Artículo 131 indica que las universidades deben promover la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas.

Así mismo, dada la condición VI de la publicación "modelo de licenciamiento y su implementación en el servicio universitario peruano" de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU los servicios de deportes están disponibles en una universidad pública para toda su población, debiendo contar con un presupuesto para brindar el servicio. Por su parte el "anexo 2 del programa presupuestal 0066 MINEDU" los servicios de deportes son pertinentes y complementarios a la formación del estudiante para atender los casos de riesgo social, afectivo, económico que conduzcan a la deserción estudiantil durante los dos primeros años académicos.

La UNF ofrece diversos talleres deportivos, entre los cuales se encuentra el taller de Fútbol Y Futsal , orientado al desarrollo integral del estudiante universitario mediante la práctica sistemática de la actividad física. El Fútbol Y Futsal considerado por la UNESCO Como la disciplina más recomendada para niños y jóvenes como práctica regular a cualquier edad, permite una educación psicomotora completa reforzando todas las posibilidades de ingreso a estudios en prestigiosas universidades, estimula la relación con otras personas utilizando la lucha como un suplemento de la motricidad así con un conjunto de técnicas y tácticas deportivas para generaren el ser humano una actitud ideal ante la vida.

Constituye una base fundamental para el desarrollo de las capacidades físicas condicionales y coordinativas en estudiantes universitarios. El presente plan de tiempo libre para mejorar el rendimiento físico, promover hábitos saludables y fortalecer la formación deportiva integral en el estudiante, considerando las características del contexto universitario peruano.

A través de una metodología de enseñanza progresiva, participativa, sistemática, métodos continuos fraccionados e intervalados. El taller fomenta el trabajo en equipo, la comunicación efectiva, la disciplina y el respeto por las normas, contribuyendo a la formación integral del estudiante y al fortalecimiento de competencias transversales relevantes para su desempeño académico y profesional.

III. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú (1993)
- ✓ Ley N° 30220- Ley Universitaria y sus modificaciones.
- ✓ Ley N° 29568- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- ✓ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificaciones.
- ✓ Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- ✓ Normatividad Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP). Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, vigente.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, vigente.
- ✓ Reglamento de Deportes, vigente.

IV. OBJETIVOS

Objetivo general

- ✓ Desarrollar y optimizar las capacidades físicas y técnicas básicas del Fútbol Y Futsal en estudiantes universitarios durante el periodo 2026.

Objetivos específicos

- ✓ Fomentar en los estudiantes la práctica sistemática de actividades físico-deportivas, destacando su importancia en la adopción de un estilo de vida saludable y su impacto positivo en la salud física, mental, social y en la formación de valores.
- ✓ Promover la participación activa de los estudiantes en la disciplina deportiva de Fútbol Y Futsal, orientando su desarrollo hacia niveles de iniciación, perfeccionamiento y proyección a la alta competencia.
- ✓ Mejorar la resistencia aeróbica, anaeróbica, desarrollar la velocidad, fuerza y coordinación.
- ✓ Fomentar la disciplina, el trabajo en equipo y el autocuidado.
- ✓ Prevenir lesiones mediante una adecuada planificación del entrenamiento.
- ✓ Preparar técnica, física y tácticamente a los estudiantes para su participación en futuras competencias organizadas por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP).

V. BENEFICIARIOS

- ✓ Estudiantes de la comunidad universitaria de la UNF.

VI. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

- ✓ Introducción a la disciplina de Fútbol Y Futsal universitario, captación de alumnos nuevos y dar a conocer el taller de Fútbol Y Futsal UNF.
- ✓ Coordinación y programación de los horarios de entrenamiento, especialmente durante el periodo Ciclo regular Académico.
- ✓ Registro de datos personales y realización de una evaluación diagnóstica inicial de las capacidades físicas y técnicas de los participantes.
- ✓ Ejecución del Taller de Fútbol Y Futsal, conforme a una planificación técnico-deportiva estructurada.
- ✓ Preparación física general. Estiramientos, recuperación y prevención de lesiones.
- ✓ Seguimiento, control y evaluación periódica de las actividades desarrolladas.

Plan de Trabajo del taller de Fútbol Y Futsal 2026

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES(MESES)												METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	Introducción a la disciplina Fútbol Y Futsal universitario, captación de alumnos nuevos y dar a conocer taller de Fútbol Y Futsal .	Permiso para poder promocionar los talleres	Desarrollar y optimizar las capacidades físicas y técnicas básicas del Fútbol Y Futsal en estudiantes universitarios durante el periodo de ciclo regular 2026.	Captar y mantener la participación de más de 25 estudiantes en el desarrollo del Taller deportivo de Fútbol Y Futsal. Contribución a la formación integral del estudiante universitario.	Cantidad de alumnos inscritos al taller de Fútbol Y Futsal .	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	01	Taller de Fútbol. Unidad de Asuntos Deportivos	
2	Coordinación del horario a trabajar el taller.	Estudiantes inscritas.	Promover la participación activa de los estudiantes en la disciplina deportiva de Fútbol Y Futsal ,orientando su desarrollo hacia niveles de iniciación, perfeccionamiento y proyección a la alta competencia.	Al término del Ciclo Regular se beneficiarían a 25 estudiantes cada mes. Uso adecuado del tiempo libre durante el periodo ciclo Regular.	Presentación del horario a trabajar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	01	Taller de Fútbol Y Futsal. Unidad de Asuntos Deportivos	
3	Registro de datos personales y realización de una evaluación diagnóstica inicial de las capacidades físicas y técnicas de los participantes.	Ficha de inscripción de participantes	Fomentar en los estudiantes la práctica sistemática de actividades físico-deportivas, destacando su importancia en la adopción de un estilo de vida saludable y su impacto positivo en la salud física, mental, social y en la formación de valores.	Incremento de hábitos de vida activa y saludable. Promoción de valores deportivos: respeto, perseverancia y compañerismo.	Ficha de datos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	02	Taller de Fútbol Y Futsal. Unidad de Asuntos Deportivos	
4	Ejecución del Taller de Fútbol Y Futsal, conforme a una planificación técnico-deportiva estructurada.	Instalaciones de la UNF	Promover la participación activa de los estudiantes en la disciplina deportiva de Fútbol, orientando su desarrollo hacia niveles de iniciación, perfeccionamiento y proyección a la alta competencia.	Lograr que al menos el 80 % de los beneficiarios manifiesten un nivel de satisfacción favorable respecto a los servicios deportivos brindados.	Plan de trabajo Fútbol Y Futsal 2026	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	02	Taller de Fútbol Y Futsal Unidad de Asuntos Deportivos	

Plan de Trabajo del taller de Fútbol Y Futsal 2026

Nº	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)												METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
5	Técnica básica de conducción del balón y pase.	Requerimiento de agua para hidratación de estudiantes.	Mejorar la resistencia aeróbica, anaeróbica, desarrollar la velocidad, fuerza y coordinación.	Mejora significativa de la condición física general (resistencia, velocidad, fuerza y coordinación). Incremento de la participación estudiantil en actividades deportivas.	Envío de evidencia al jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	02	Taller de Fútbol Y Futsal. Unidad de Asuntos Deportivos
6	Preparación para Juegos deportivos universitarios del Perú (FEDUP)	Requerimiento de agua para hidratación de estudiantes.	Preparar técnica y físicamente a los estudiantes para su participación en futuras competencias organizadas por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP).	Identificación de estudiantes con proyección para representación universitaria. Incremento de la participación estudiantil en actividades deportivas.	Envío de evidencia al jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	02	Taller de Fútbol Y Futsal. Unidad de Asuntos Deportivos
7	Seguimiento y evaluación de las actividades.	Global	Promover la participación activa de los estudiantes en la disciplina deportiva de Fútbol Y Futsal, orientando su desarrollo hacia niveles de iniciación, perfeccionamiento y proyección a la alta competencia.	Aumentar la participación de los estudiantes en el taller.	Informe Cuatrimestral al jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos				X				X				X	03	Taller de Fútbol Y Futsal. Unidad de Asuntos Deportivos

VIII. RECURSOS NECESARIOS**Materiales:**

N°	NOMBRE	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
01	BALÓN DE FUTBOL N°05	PRODUCTO FABRICADO POR CUERO SINTETICO	16
02	BALÓN DE FUTSAL	TECNOLOGÍA TPU	12
03	PLATOS DEPORTIVOS	POLIETILENO ,DURADERO Y NO SE AGRIETARÁ	36
04	CANILLERAS	MATERIAL PVC	30
05	CHALECOS DEPORTIVOS	MEDIDA DE 52 X 60 CM	24
06	VALLAS DEPORTIVAS	ACERO GALVANIZADO	16

IX. INDICADORES DETERMINADOS EN BASE A LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA UNIVERSIDAD

La Dirección de Bienestar Universitario ha elaborado el Plan de Trabajo 2026 de la Unidad de Asuntos Deportivos, enmarcado dentro del programa presupuestal 066 "Formación universitaria de pregrado", diseñado por el Ministerio de Educación conforme a la Ley Universitaria N° 30220.

El presente plan se articula con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016–2023, específicamente con el objetivo estratégico 5: "Educación superior de calidad como factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional" y el objetivo estratégico 6: "Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad", establecidos en el Proyecto Educativo Nacional.

Asimismo, el Plan de Trabajo se fundamenta en los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria del Ministerio de Educación, así como en el objetivo estratégico 2 del Plan Estratégico Sectorial: "Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad".

De igual manera, se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional UNF 2020–2022, aprobado mediante Resolución N.º 0186-2019-CO-UNF, a través del objetivo estratégico institucional 3: "Lograr adecuadas competencias para la inserción laboral de los estudiantes de pregrado de la UNF", y la acción estratégica institucional 01.01: "Implementar servicios de apoyo académico adecuados a favor de los estudiantes de la UNF", en concordancia con los principios de la ISO 26000 de responsabilidad social.

El servicio de bienestar universitario, que incluye el componente deportivo, está orientado a estudiantes de pregrado de universidades públicas que presentan riesgos sociales, económicos o afectivos, reafirmando el compromiso institucional con la inclusión, la equidad y el desarrollo integral del estudiantado.

X. RESULTADOS ESPERADOS

Resultados en los Estudiantes

- ✓ Captar y mantener la participación de más de 25 estudiantes en el desarrollo del Taller deportivo de Fútbol Y Futsal.
- ✓ Lograr que al menos el 80 % de los beneficiarios manifiesten un nivel de satisfacción favorable respecto a los servicios deportivos brindados.
- ✓ Mejora significativa de la condición física general (resistencia, velocidad, fuerza y coordinación).
- ✓ Aplicación correcta de los fundamentos técnicos básicos del Fútbol Y Futsal.
- ✓ Incremento de hábitos de vida activa y saludable.
- ✓ Mayor disciplina, responsabilidad y trabajo en equipo.
- ✓ Reducción del riesgo de lesiones mediante la correcta ejecución técnica y preparación física.

Resultados Académico-Institucionales

- ✓ Fortalecimiento del programa de Bienestar Universitario de la UNF.
- ✓ Incremento de la participación estudiantil en actividades deportivas.
- ✓ Identificación de estudiantes con proyección para representación universitaria.
- ✓ Contribución a la formación integral del estudiante universitario.

Resultados Sociales y Formativos

- ✓ Uso adecuado del tiempo libre durante el periodo ciclo Regular.
- ✓ Promoción de valores deportivos: respeto, perseverancia y compañerismo.
- ✓ Integración y cohesión entre estudiantes de diferentes carreras.

XI. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de las actividades, así como del cumplimiento de las metas físicas y deportivas de los beneficiarios, se realizará de manera Cuatrimestral, bajo la responsabilidad de la Unidad de Asuntos Deportivos, en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario.



MIGUEL EGO AGUIRRE GARCIA
INSTRUCTOR DEPORTIVO IV

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



PLAN DE TRABAJO DEL TALLER DE KARATE

Unidad de Asuntos Deportivos de la Universidad
Nacional de Frontera

SULLANA – PERÚ

2026

PLAN DE TRABAJO DEL TALLER DE KARATE VERANO 2026**I. DATOS GENERALES**

- a) Disciplina Deportiva: Karate
- b) Instructor Deportivo: Luis Guillermo Velásquez Temoche
- c) Periodo de Ejecución: 2026

II. INTRODUCCIÓN

El modelo educativo de la UNF busca brindar una educación integral, donde se armonice la educación humanista y ética, permitiendo el progreso de los estudiantes tanto en el desarrollo de capacidades teóricas, prácticas e investigativas, así como el fortalecimiento de habilidades personales y sociales, en virtud a la Ley 30220 – Ley Universitaria en su Artículo 131 indica que las universidades deben promover la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas.

Así mismo, dada la condición VI de la publicación "modelo de licenciamiento y su implementación en el servicio universitario peruano" de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU los servicios de deportes están disponibles en una universidad pública para toda su población, debiendo contar con un presupuesto para brindar el servicio. Por su parte el "anexo 2 del programa presupuestal 0066 MINEDU" los servicios de deportes son pertinentes y complementarios a la formación del estudiante para atender los casos de riesgo social, afectivo, económico que conduzcan a la deserción estudiantil durante los dos primeros años académicos.

La UNF ofrece diversos talleres deportivos, entre los cuales se encuentra el taller de Karate, orientado al desarrollo integral del estudiante universitario mediante la práctica sistemática de la actividad física. El karate considerado por la UNESCO como la disciplina más recomendada para niños y jóvenes como práctica regular a cualquier edad, permite una educación psicomotora completa reforzando todas las posibilidades de ingreso a estudios en prestigiosas universidades, estimula la relación con otras personas utilizando la lucha como un suplemento de la motricidad así con un conjunto de técnicas y tácticas deportivas para generar en el ser humano una actitud ideal ante la vida.

constituye una base fundamental para el desarrollo de las capacidades físicas condicionales y coordinativas en estudiantes universitarios. El presente plan de tiempo libre para mejorar el rendimiento físico, promover hábitos saludables y fortalecer la formación deportiva integral en el estudiante, considerando las características del contexto universitario peruano.

A través de una metodología de enseñanza progresiva, participativa, sistemática, métodos continuos fraccionados e intervalados. El taller fomenta el trabajo en equipo, la comunicación efectiva, la disciplina y el respeto por las normas, contribuyendo a la formación integral del estudiante y al fortalecimiento de competencias transversales relevantes para su desempeño académico y profesional.

III. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú (1993)
- ✓ Ley N° 30220- Ley Universitaria y sus modificaciones.
- ✓ Ley N° 29568- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- ✓ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificaciones.
- ✓ Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- ✓ Normatividad Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP). Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, vigente.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, vigente.
- ✓ Reglamento de Deportes, vigente.

IV. OBJETIVOS**Objetivo general**

- ✓ Desarrollar y optimizar las capacidades físicas y técnicas básicas del Karate en estudiantes universitarios durante el periodo 2026.

Objetivos específicos

- ✓ Fomentar en los estudiantes la práctica sistemática de actividades físico-deportivas, destacando su importancia en la adopción de un estilo de vida saludable y su impacto positivo en la salud física, mental, social y en la formación de valores.
- ✓ Promover la participación activa de los estudiantes en la disciplina deportiva de Karate, orientando su desarrollo hacia niveles de iniciación, perfeccionamiento y proyección a la alta competencia.
- ✓ Mejorar la resistencia aeróbica, anaeróbica, desarrollar la velocidad, fuerza y coordinación.
- ✓ Perfeccionar la técnica básica de kata y kumite deportivo.
- ✓ Fomentar la disciplina, el trabajo en equipo y el autocuidado.
- ✓ Prevenir lesiones mediante una adecuada planificación del entrenamiento.
- ✓ Preparar técnica, física y tácticamente a los estudiantes para su participación en futuras competencias organizadas por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP).

V. BENEFICIARIOS

- ✓ Estudiantes de la comunidad universitaria de la UNF.

VI. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

- ✓ Introducción a la disciplina de Karate universitario, captación de alumnos nuevos y dar a conocer el taller de Karate UNF.
- ✓ Coordinación y programación de los horarios de entrenamiento, especialmente durante el periodo Ciclo regular Académico.
- ✓ Registro de datos personales y realización de una evaluación diagnóstica inicial de las capacidades físicas y técnicas de los participantes.
- ✓ Ejecución del Taller de Karate, conforme a una planificación técnico-deportiva estructurada.
- ✓ Técnica básica de kata y kumite deportivo. fundamentos del karate deportivo con el reglamento WUKO.
- ✓ Preparación física general. estiramientos, recuperación y prevención de lesiones.
- ✓ Seguimiento, control y evaluación periódica de las actividades desarrolladas.

Plan de Trabajo del taller de Karate 2026

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES(MESES)												METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE
						ENE	FEB	MAR	ARR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	Introducción a la disciplina Karate universitario, captación de alumnos nuevos y dar a conocer taller de Karate.	Permiso para poder promocionar los talleres	Desarrollar y optimizar las capacidades físicas y técnicas básicas del Karate en estudiantes universitarios durante el periodo de ciclo regular 2026.	Captar y mantener la participación de más de 25 estudiantes en el desarrollo del Taller deportivo de Karate. Contribución a la formación integral del estudiante universitario.	Cantidad de alumnos inscritos al taller de Karate.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	01	Taller de Karate. Unidad de Asuntos Deportivos	
2	Coordinación del horario a trabajar el taller.	Estudiantes inscritas.	Promover la participación activa de los estudiantes en la disciplina deportiva de Karate, orientando su desarrollo hacia niveles de iniciación, perfeccionamiento y proyección a la alta competencia.	Al término del Ciclo Regular se beneficiarán a 25 estudiantes cada mes. Uso adecuado del tiempo libre durante el periodo ciclo Regular.	Presentación del horario a trabajar	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	01	Taller de Karate. Unidad de Asuntos Deportivos	
3	Registro de datos personales y realización de una evaluación diagnóstica inicial de las capacidades físicas y técnicas de los participantes.	Ficha de inscripción de participantes	Fomentar en los estudiantes la práctica sistemática de actividades físico-deportivas, destacando su importancia en la adopción de un estilo de vida saludable y su impacto positivo en la salud física, mental, social y en la formación de valores.	Incremento de hábitos de vida activa y saludable. Promoción de valores deportivos: respeto, perseverancia y compañerismo.	Ficha de datos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	02	Taller de Karate. Unidad de Asuntos Deportivos	
4	Ejecución del Taller de Karate, conforme a una planificación técnico-deportiva estructurada.	Instalaciones de la UNF	Promover la participación activa de los estudiantes en la disciplina deportiva de Karate, orientando su desarrollo hacia niveles de iniciación, perfeccionamiento y proyección a la alta competencia.	Lograr que al menos el 80 % de los beneficiarios manifiesten un nivel de satisfacción favorable respecto a los servicios deportivos brindados.	Plan de trabajo verano 2026	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	02	Taller de Karate. Unidad de Asuntos Deportivos	

Plan de Trabajo del taller de Karate 2026

N°	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)												METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
5	Técnica básica de Kata y Kumite, fundamentos de Kata y Kumite deportivo con el reglamento wuko.	Requerimiento de agua para hidratación de estudiantes.	Mejorar la resistencia aeróbica, anaeróbica, desarrollar la velocidad, fuerza y coordinación	Mejora significativa de la condición física general (resistencia, velocidad, fuerza y coordinación). Incremento de la participación estudiantil en actividades deportivas.	Envío de evidencia al jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	02	Taller de Karate. Unidad de Asuntos Deportivos
6	Preparación para Juegos deportivos universitarios del Perú (FEDUP)	Requerimiento de agua para hidratación de estudiantes.	Preparar técnica y físicamente a los estudiantes para su participación en futuras competencias organizadas por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP).	Identificación de estudiantes con proyección para representación universitaria. Incremento de la participación estudiantil en actividades deportivas.	Envío de evidencia al jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	02	Taller de Karate. Unidad de Asuntos Deportivos
7	Seguimiento y evaluación de las actividades.	Global	Promover la participación activa de los estudiantes en la disciplina deportiva de Karate, orientando su desarrollo hacia niveles de iniciación, perfeccionamiento y proyección a la alta competencia.	Aumentar la participación de los estudiantes en el taller.	Informe Cuatrimestral al jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos				X				X				X	03	Taller de Karate. Unidad de Asuntos Deportivos

VIII. RECURSOS NECESARIOS**Materiales:**

N°	NOMBRE	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
01	ESCALERA BIOMERTRICA	CON PESO	02
02	CONOS CON VALLA	DE 50 CM ALTURA	24
03	BANDAS DE RECISTENCIA	05 NIVELES	02
04	KARATEGUI	TALLA 3 KUMITE	4
05	KARATEGUI	TALLA 4 KATA	4
06	CINTURONES	ROJO	4
07	CINTURONES	AZUL	4
08	GUANTES ROJOS	TALLA M	4
09	GUANTES AZULES	TALLA M	4
10	SHIMPAD ROJOS	TALLA M	4
11	SHIMPAD ROJOS	TALLA M	4
12	PROTECTORES DE PECHO	TALLA L	4
13	PROTECTORES DE PECHO FEMENINO	TALLA S	4
14	PROTECTOR BUCAL	ADULTO	12

IX. INDICADORES DETERMINADOS EN BASE A LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA UNIVERSIDAD

La Dirección de Bienestar Universitario ha elaborado el Plan de Trabajo 2026 de la Unidad de Asuntos Deportivos, enmarcado dentro del programa presupuestal 066 "Formación universitaria de pregrado", diseñado por el Ministerio de Educación conforme a la Ley Universitaria N° 30220.

El presente plan se articula con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016–2023, específicamente con el objetivo estratégico 5: "Educación superior de calidad como factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional" y el objetivo estratégico 6: "Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad", establecidos en el Proyecto Educativo Nacional.

Asimismo, el Plan de Trabajo se fundamenta en los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria del Ministerio de Educación, así como en el objetivo estratégico 2 del Plan Estratégico Sectorial: "Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad".

De igual manera, se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional UNF 2020–2022, aprobado mediante Resolución N.º 0186-2019-CO-UNF, a través del objetivo estratégico institucional 3: "Lograr adecuadas competencias para la inserción laboral de los estudiantes de pregrado de la UNF", y la acción estratégica institucional 01.01: "Implementar servicios de apoyo académico adecuados a favor de los estudiantes de la UNF", en concordancia con los principios de la ISO 26000 de responsabilidad social.

El servicio de bienestar universitario, que incluye el componente deportivo, está orientado a estudiantes de pregrado de universidades públicas que presentan riesgos sociales, económicos o afectivos, reafirmando el compromiso institucional con la inclusión, la equidad y el desarrollo integral del estudiantado.

X. RESULTADOS ESPERADOS

Resultados en los Estudiantes

- ✓ Captar y mantener la participación de más de 25 estudiantes en el desarrollo del Taller deportivo de Karate.
- ✓ Lograr que al menos el 80 % de los beneficiarios manifiesten un nivel de satisfacción favorable respecto a los servicios deportivos brindados.
- ✓ Mejora significativa de la condición física general (resistencia, velocidad, fuerza y coordinación).
- ✓ Aplicación correcta de los fundamentos técnicos básicos del Karate.
- ✓ Incremento de hábitos de vida activa y saludable.
- ✓ Mayor disciplina, responsabilidad y trabajo en equipo.
- ✓ Reducción del riesgo de lesiones mediante la correcta ejecución técnica y preparación física.

Resultados Académico-Institucionales

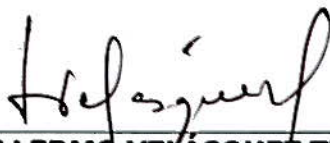
- ✓ Fortalecimiento del programa de Bienestar Universitario de la UNF.
- ✓ Incremento de la participación estudiantil en actividades deportivas.
- ✓ Identificación de estudiantes con proyección para representación universitaria.
- ✓ Contribución a la formación integral del estudiante universitario.

Resultados Sociales y Formativos

- ✓ Uso adecuado del tiempo libre durante el periodo ciclo Regular.
- ✓ Promoción de valores deportivos: respeto, perseverancia y compañerismo.
- ✓ Integración y cohesión entre estudiantes de diferentes carreras.

XI. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de las actividades, así como del cumplimiento de las metas físicas y deportivas de los beneficiarios, se realizará de manera Cuatrimestral, bajo la responsabilidad de la Unidad de Asuntos Deportivos, en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario.



LUIS GUILLERMO VELÁSQUEZ TEMOCHE
INSTRUCTOR DEPORTIVO V

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



PLAN DE TRABAJO DEL TALLER DE VÓLEY

Unidad de Asuntos Deportivos
Universidad Nacional de Frontera

SULLANA – PERÚ

2026

PLAN DE TRABAJO DE LA DISCIPLINA DE VÓLEY 2026

I. DATOS GENERALES

- a) Disciplina Deportiva: **Vóley**
- b) Instructor Deportivo: **Juan Carlos Vargas Machuca Arizaga**
- c) Periodo de Ejecución: **2026**

II. INTRODUCCIÓN

El modelo educativo de la UNF busca brindar una educación integral, donde se armonice la educación humanista y ética, permitiendo el progreso de los estudiantes tanto en el desarrollo de capacidades teóricas, prácticas e investigativas, así como el fortalecimiento de habilidades personales y sociales, en virtud a la Ley 30220 – Ley Universitaria en su Artículo 131 indica que las universidades deben promover la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas.

Así mismo, dada la condición VI de la publicación “modelo de licenciamiento y su implementación en el servicio universitario peruano” de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU los servicios de deportes están disponibles en una universidad pública para toda su población, debiendo contar con un presupuesto para brindar el servicio. Por su parte el “anexo 2 del programa presupuestal 0066 MINEDU” los servicios de deportes son pertinentes y complementarios a la formación del estudiante para atender los casos de riesgo social, afectivo, económico que conduzcan a la deserción estudiantil durante los dos primeros años académicos.

La UNF ofrece diversos talleres deportivos, entre los cuales se encuentra la disciplina de Vóley, orientado al desarrollo integral del estudiante universitario mediante la práctica sistemática de la actividad física. El vóley considerado por la UNESCO Como la disciplina más recomendada para niños y jóvenes como práctica regular a cualquier edad, permite una educación psicomotora completa reforzando todas las posibilidades de ingreso a estudios en prestigiosas universidades, estimula la relación con otras personas utilizando la lucha como un suplemento de la motricidad así con un conjunto de técnicas y tácticas deportivas para generaren el ser humano una actitud ideal ante la vida.

Constituye una base fundamental para el desarrollo de las capacidades físicas condicionales y coordinativas en estudiantes universitarios. El presente plan de tiempo libre para mejorar el rendimiento físico, promover hábitos saludables y fortalecer la formación deportiva integral en el estudiante, considerando las características del contexto universitario peruano.

A través de una metodología de enseñanza progresiva, participativa, sistemática, métodos continuos fraccionados e intervalados. fomenta el trabajo en equipo, la comunicación efectiva, la disciplina y el respeto por las normas, contribuyendo a la formación integral del estudiante y al fortalecimiento de competencias transversales relevantes para su desempeño académico y profesional.

III. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú (1993)
- b. Ley N° 30220- Ley Universitaria y sus modificaciones.
- c. Ley N° 29568- Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- d. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificaciones.
- e. Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- f. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- g. Normatividad Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP). Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, vigente.
- h. Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, vigente.
- i. Reglamento de Deportes, vigente.

IV. OBJETIVOS**Objetivo general**

- ✓ Desarrollar y optimizar las capacidades físicas y técnicas básicas y sus destrezas y habilidades para el vóley en estudiantes universitarios que nos representara a la UNF durante el periodo 2026.

Objetivos específicos

- ✓ Fomentar en los estudiantes la práctica sistemática de actividades físico-deportivas, destacando su importancia en la adopción de un estilo de vida saludable y su impacto positivo en la salud física, mental, social, y colectiva en la formación de valores.
- ✓ Promover la participación activa de los estudiantes en la disciplina deportiva de Vóley, orientando su desarrollo hacia niveles de iniciación, perfeccionamiento y proyección a la alta competencia.
- ✓ Mejorar la resistencia aeróbica, anaeróbica, desarrollar la velocidad, fuerza, coordinación y pliometría.
- ✓ Perfeccionar la técnica básica y sus fundamentos del vóley.
- ✓ Fomentar la disciplina, el trabajo en equipo y el autocuidado.
- ✓ Prevenir lesiones mediante una adecuada planificación del entrenamiento.
- ✓ Preparar técnica, física y tácticamente a los estudiantes para su participación en futuras competencias organizadas por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP).

V. BENEFICIARIOS

Estudiantes de la comunidad universitaria de la UNF.

VI. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

- Presentación del plan de trabajo del taller de vóley 2026.
- Desarrollo del taller de verano de vóley 2026
- Introducción a la disciplina de Vóley y captación de alumnos nuevos y dar a conocer el taller de Vóley.
- Coordinación y programación de los horarios de entrenamiento, durante el periodo Ciclo regular académico.
- Registro de datos personales y realización de un diagnóstico inicial de las capacidades físicas y técnicas de los participantes.
- Ejecución del taller de vóley, conforme a una planificación femenino y masculino.
- Torneo de cachimbos.
- Olimpiadas UNF.
- Encuentros deportivos amistosos de vóley femenino y masculino.
- Preparación para la alta competencia, juegos universitarios (FEDUP).
- Seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.

Plan de Trabajo del taller de Vóley 2026

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)												METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC		
1	Presentación del plan de trabajo del taller de vóley 2026.	Laptop y papel fotocopia A4	Presentación del proyecto del taller	Propiciar las metas establecidas en este plan.	Observación UAD	x												01	Taller de Vóley Unidad de Asuntos Deportivos
2	Taller de verano de vóley	Coliseo, material deportivo.	Descubrir a posibles talentos para integrar el taller de vóley	Captar nuevos valores que sumen al taller	Presentación de horarios	x	x											02	Taller de Vóley. Unidad de Asuntos Deportivos
3	Introducción a la disciplina de Vóley y captación de alumnos nuevos y dar a conocer el taller de Vóley.	Permiso para poder promocionar los talleres	Promover la integración de forma colectiva en los estudiantes durante su formación académica.	Al término del año se realizó el taller de vóley donde se benefició a 50 estudiantes cada mes.	Ficha de datos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12	Taller de Vóley. Unidad de Asuntos Deportivos
4	Coordinación y programación de los horarios de entrenamiento, durante el periodo Cido regular académico.	Estudiantes inscritos	Promover la integración de forma colectiva durante su formación académica.	Al término del año se realizó el taller de vóley donde se benefició a 50 estudiantes cada mes.	Presentación de horarios	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12	Taller de Vóley. Unidad de Asuntos Deportivos

Plan de Trabajo del taller de Vóley 2026

N°	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTO	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)												METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
5	Registro de datos personales y realización de un diagnóstico inicial de las capacidades físicas y técnicas de los participantes.	Ficha de inscripción de participantes	Fomentar en los estudiantes la práctica sistemática de actividades físicas y deportivas, destacando su importancia en la adopción de un estilo de vida saludable su impacto positivo en la salud física, mental y social y en la formación de volares.	Incrementos de hábitos de vida saludable. Promoción de valores deportivos: Respeto, Perseverancia, Compañerismo y lealtad.	Ficha de datos													04	Taller de Vóley. Unidad de Asuntos Deportivos
6	Ejecución del taller de vóley, conforme a una planificación femenino y masculino.	Instalaciones de la UNF	Promover la participación activa de los estudiantes en la disciplina deportiva de vóley orientando un desarrollo a nivel de iniciación, personamiento y proyección a la alta competencia.	Lograr al menos un 70% de satisfacción de los estudiantes	Plan de trabajo verano 2026	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12	Taller de Vóley. Unidad de Asuntos Deportivos
7	Torneo de cachimbos.	Plataforma deportiva, coliseo y material deportivo, marcador electrónico	Promover el vóley en los nuevos integrantes al semestre académico 2026-1	Integrar a los estudiantes desde el inicio de sus actividades académicas en las actividades deportivas.	Entrega de planillas de juego y hojas de posiciones.				x	x				x	x			04	Taller de Vóley. Unidad de Asuntos Deportivos
8	Olimpiadas UNF.	Plataforma deportiva, árbitros y material deportivo.	Promover el deporte en la comunidad universitaria.	Integrar a la comunidad universitarias en las actividades deportivas realizadas.	Entrega de planillas de juego y hojas de posiciones.						x	x							Taller de Vóley. Unidad de Asuntos Deportivos

Plan de Trabajo del taller de Vóley 2026

N°	ACTIVIDADES	REQUERIMIENTOS	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (MESES)												METAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
9	Encuentros deportivos amistosos de vóley femenino y masculino.	Permisos correspondientes para poder participar. Requerimiento de: refrigerio, material deportivo y arbitraje.	Promover la competitividad de los estudiantes para las competencias oficiales.	Al finalizar el año se debe haber logrado al menos un encuentro amistoso cada dos meses	Envío de evidencias e invitaciones.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12	Taller de Vóley. Unidad de Asuntos Deportivos	
10	Preparación para la alta competencia, juegos universitarios (FEDUP).	Solicitar el apoyo del área de psicología para la evaluación grupal e individual en etapa precompetitiva	Lograr un alto desempeño de los equipos y lograr una destacada participación.	Promover la alta competitividad de los estudiantes.	Envío de evidencias						x	x	x	x			04	Taller de Vóley. Unidad de Asuntos Deportivos	
11	Seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.	Global	Lograr el avance técnico y físico de los integrantes del taller.	Al menos el 70% de los beneficiarios están satisfechos con el taller.	Informe cuatrimestral al jefe de la unidad UAD				x			x				x	03	Taller de Vóley. Unidad de Asuntos Deportivos	

VIII. RECURSOS NECESARIOS

Nº	NOMBRE	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
01	PLATOS CHICOS	PLASTICOS	24
02	PELOTAS CHICAS	1KG	06
03	PORTA BALON	MATERIAL SINTETICO CON AGARRADERA Y CIERRE	01
04	CAMA ELASTICA INDIVIDUAL	PARA SALTAR	01
05	BALON DE VOLEY TRICOLOR	MOLTEN 5500	24
06	VALLAS CHICAS PLASTICAS	50CM ALTURA	24
07	MINI VALLAS REGUBLES	MADERA Y ALUMINIO	12
08	MARCADOR PORTATIL	PLASTICO	1
09	BANDAS DE RESISTENCIA	5 NIVELES	10
10	BALON MEDICINAL	3KG	6
11	MANCUERNAS CHICAS	2KG	6
12	INFLADOR CHICO	PORTATIL (DE MANO)	1
13	PIZARRA ACRILICA	MEDIANA	1
14	PLUMONES DE PIZARRA ACRILICA	COLOR AZUL	3

IX. INDICADORES DETERMINADOS EN BASE A LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA UNIVERSIDAD

La Dirección de Bienestar Universitario ha elaborado el Plan de Trabajo 2026 de la Unidad de Asuntos Deportivos, enmarcado dentro del programa presupuestal 066 "Formación universitaria de pregrado", diseñado por el Ministerio de Educación conforme a la Ley Universitaria N° 30220.

El presente plan se articula con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016–2023, específicamente con el objetivo estratégico 5: "Educación superior de calidad como factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional" y el objetivo estratégico 6: "Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad", establecidos en el Proyecto Educativo Nacional.

Asimismo, el Plan de Trabajo se fundamenta en los lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria del Ministerio de Educación, así como en el objetivo estratégico 2 del Plan Estratégico Sectorial: "Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad".

De igual manera, se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional UNF 2020–2022, aprobado mediante Resolución N.º 0186-2019-CO-UNF, a través del objetivo estratégico institucional 3: "Lograr adecuadas competencias para la inserción laboral de los estudiantes de pregrado de la UNF", y la acción estratégica institucional 01.01: "Implementar servicios de apoyo académico adecuados a favor de los estudiantes de la UNF", en concordancia con los principios de la ISO 26000 de responsabilidad social.

El servicio de bienestar universitario, que incluye el componente deportivo, está orientado a estudiantes de pregrado de universidades públicas que presentan riesgos sociales, económicos o afectivos, reafirmando el compromiso institucional con la inclusión, la equidad y el desarrollo integral del estudiantado.

X. RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ Captar y mantener la participación de más de 50 estudiantes en el desarrollo del Taller deportivo de Vóley (damas y varones).
- ✓ Lograr que al menos el 70 % de los beneficiarios manifiesten un nivel de satisfacción favorable.
- ✓ Mejora significativa de la condición física general (resistencia, velocidad, fuerza y coordinación).
- ✓ Aplicación correcta de los fundamentos técnicos básicos, tácticos del Vóley como deporte colectivo.
- ✓ Incremento de hábitos de vida activa y saludable.
- ✓ Mayor disciplina, responsabilidad y trabajo en equipo.
- ✓ Reducción del riesgo de lesiones mediante la correcta ejecución técnica y preparación física.
- ✓ Fortalecimiento del programa de bienestar universitario de a UNF.
- ✓ Promoción de valores deportivos: Respeto, Perseverancia, Lealtad y compañerismo.
- ✓ Integración y coacción de los estudiantes de diferentes escuelas.

XI. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de las actividades, así como del cumplimiento de las metas físicas y deportivas de los beneficiarios, se realizará de manera Cuatrimestral, bajo la responsabilidad de la Unidad de Asuntos Deportivos, en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario.


JUAN CARLOS VARGAS MACHUCA ARIZAGA
INSTRUCTOR DEPORTIVO VI